

# NOTAS SOBRE LA COYUNTURA NACIONAL: UNA MIRADA DESDE LOS DERECHOS HUMANOS

▪ Luis Arriaga Valenzuela, SJ\* ▪

## 1. Introducción

Sin duda, son muchos los aspectos que debemos considerar para tener una visión completa de la realidad; este análisis no pretende abarcarlos todos, tampoco busca adelantar tendencias. Más bien ofreceré algunos elementos en aras de construir un marco amplio para lograr una comprensión más cabal de la actual situación de nuestro país. Para ello, ensayaré un acercamiento a lo social en clave de derechos humanos.

De esta manera, en la primera parte de este texto haré referencia a dos temas que resultan insoslayables en la presente coyuntura: la agudiza-

---

\* Es abogado por la Universidad Iberoamericana y maestro en Filosofía Social por el ITESO; tiene posgrado en Derechos Humanos por la American University, de Washington, Estados Unidos. Actualmente es el director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.

ción de la crisis económica y los límites de la participación democrática. En seguida, esbozaré algunas reflexiones en torno al sistema de justicia penal y la creciente militarización ligada al tema de la seguridad.

Al abordar cada uno de estos temas intentaré resaltar sus implicaciones en la vigencia de los derechos humanos, procurando en lo posible nutrirme del trabajo concreto que cotidianamente realizamos en el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Prodh).

## **2. La agudización de la crisis económica**

Aunque hay quien afirma que la crisis está tocando fondo, el final de ésta es incierto. En nuestro país, la crisis parece estar impactando en la reducción progresiva de la disponibilidad de crédito y de la demanda de bienes y servicios, tanto como en el cierre y en la precarización de numerosas fuentes de empleo. También ha caído el monto de las remesas provenientes de las y los mexicanos que han emigrado al extranjero, pues como es sabido, éstas provienen principalmente de Estados Unidos, país que reporta las mayores pérdidas.

Esto implica, sobre todo, el deterioro de la esfera real de la economía, la vinculada a la producción, y la alteración de los equilibrios que México presumía en la esfera financiera. En el corto plazo, semejante deterioro puede suponer un incremento notorio de la pobreza, menos empleos y una notable acentuación de las desigualdades en la distribución del ingreso.

Tales efectos se muestran de forma diferenciada, social y regionalmente, por lo que es posible que para algunos no sean evidentes. Sin embargo, su impacto sobre la forma en que se construye la institucionalidad en México es inequívocamente negativo: el incremento de la desigualdad y las dificultades para acceder al empleo refuerzan la percepción

de que no es posible alcanzar niveles dignos de vida dentro de los cauces institucionalmente aceptados y promovidos.

Bajo este esquema, que ha sobrevivido a todos los cambios políticos, continúa la incesante merma de la institucionalidad, pues desde la esfera de la economía se crean, se refuerzan o se erosionan las condiciones que inciden en la construcción de la ciudadanía que requiere cualquier régimen democrático.

En la presente coyuntura, el gobierno mexicano ha adoptado algunas medidas para revertir la crisis con el respaldo de diversos analistas. Sin embargo, esto no debe dejar de lado la necesaria discusión sobre cómo transitar a un escenario en el que prevalezcan condiciones de vida digna para todas y todos, de modo que pueda desplegarse una ciudadanía activa. En otras palabras, la atención a la crisis que hoy gravita sobre la economía mundial debe propiciar —y no obstaculizar— la revisión de un modelo económico que no ha dejado de aumentar la desigualdad, y que en buena medida incubó, con doloso cálculo, los factores que la desencadenaron.

Y si bien la discusión de esas cuestiones se realiza, muy a menudo, dentro de las rígidas fronteras de la academia y otras instancias formales de conocimiento especializado, lo cierto es que el debate incumbe a todos, principalmente a quienes buscamos la construcción de una sociedad justa sobre la base de los derechos humanos. En efecto, las y los defensores de derechos humanos tenemos mucho que decir y hacer en la crítica coyuntura que hoy en día enfrenta la economía nacional, pues, desde la perspectiva que nos es propia, cuando hacemos referencia a que debe revisarse el modelo económico para que éste permita la satisfacción de las necesidades materiales más elementales de toda la población, y en especial de las y los excluidos, aludimos al cumplimiento de derechos. Así, no estamos por la distribución de prebendas para cooptar ni tampoco por el fomento ingenuo de la filantropía, sino por el reconocimiento

y la garantía de todos los derechos, principalmente los económicos, sociales y culturales.

En este sentido, una recomposición de la economía centrada en los derechos de las personas exige una nueva valoración del papel del Estado frente al mercado y no sólo el resurgimiento de medidas proteccionistas. Las directrices generales para ese replanteamiento están delineadas en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sobre esa base, ya desde 1999, en el ámbito de las Naciones Unidas se señaló la necesidad de “ajustar las economías para que respondan a las necesidades humanas, y no lo contrario”.<sup>1</sup>

En el contexto de la crisis económica actual, es fundamental repensar el modelo económico; hacerlo desde los derechos humanos supone asumir cabalmente la fuerza normativa y ética del Preámbulo del “Protocolo de San Salvador”, firmado y ratificado por México, cuando señala: “sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales”. Hacer vigente dicho precepto implica soluciones de fondo y no paliativos inmediatistas.

### 3. Obstáculos para la participación democrática

La euforia del año 2000 y el posterior desencanto de algunos sectores frente al primer gobierno de la alternancia, convenientemente capitalizado por partidos y actores políticos relevantes, han centrado el debate, de manera innecesaria, en un tema cuyas consecuencias son riesgosas si las consideramos desde los procesos de consolidación democrática.

---

1. Informe presentado por el experto independiente en los efectos de las políticas de ajuste estructural en el goce efectivo de los derechos humanos, Fantu Cheru, con arreglo a las decisiones 1998/102 y 1997/103 de la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1999/50), 24 de febrero de 1999, párr. 113.

Este discurso, focalizado en la incapacidad de los partidos para canalizar debidamente las demandas de la ciudadanía, ha hecho hincapié en los actos de corrupción, los enfrentamientos entre dirigentes partidistas, las divisiones al interior de los partidos, y ha concluido señalando que la actividad política debe realizarse al margen de los partidos o prescindiendo de ellos, en una suerte de apropiación mexicana de la consigna que resonara en Argentina durante su crisis institucional: “que se vayan todos”. Ciertamente, el análisis de este discurso debe realizarse con cautela, pues puede distinguirse en propuestas disímbricas, que van desde el pasado llamado de “la otra campaña” a no votar; la anulación del voto que sugieren, cada vez más, amplios sectores; y el tradicional abstencionismo motivado, según sea el caso, por el escepticismo más consciente o por el muy pasivo desinterés. Aunado a ello, no faltan quienes resignifican dichas posturas para afianzar sus propios intereses; tal es el caso de los consorcios mediáticos que interpretan el hartazgo ciudadano conforme a sus intereses para fustigar, por ejemplo, la reciente reforma electoral que menguó sus ganancias en tiempos electorales.

Es evidente que la democracia debe reformularse de manera permanente y que en su construcción es imprescindible la atención a todas las voces. Es también evidente que el sistema representativo es mejorable y que el que tenemos en México dista mucho del que sería deseable. Sin embargo, es difícil negar que en una sociedad compleja, organizada políticamente en un esquema federal, la participación ciudadana requiere formas estructuradas que den consistencia a sus demandas y a sus conquistas. La descalificación de los actores políticos, en bloque y sin análisis pormenorizados, puede debilitar aún más nuestra precaria institucionalidad. La consecuencia más grave de ello es que tal posición deja el paso abierto a actores que sin mínimos escrúpulos ocupan posiciones de poder que otros ceden, así carezcan en absoluto de legitimidad: los caciques en diversas regiones, urbanas y rurales del país; la delincuencia organi-

zada; las corporaciones de gran escala, nacionales o transnacionales, que degradan el ambiente e imponen sus condiciones laborales; los medios de comunicación, que a través de la pantalla y los altavoces imponen su agenda a los actores políticos, entre otras.

En medio de esta situación, donde lo que está en riesgo es la viabilidad misma del Estado, poco contribuyen las posturas que se abstraen de los dinamismos reales e inherentes a la realidad nacional. En la confusión que genera la falta de análisis específicos y de estrategias adecuadas desde la sociedad, los esfuerzos organizativos quedan diluidos y su aporte disminuye. Es cierto que las movilizaciones y los actos de protesta se multiplican, pero esto no significa, de modo automático, que se estén construyendo resistencias y movimientos sociales que contribuyen a una agenda de democratización que trascienda sus demandas más inmediatas.

Así las cosas, al margen de las muy publicitadas discusiones sobre votar o no votar, o las menos mediáticas, pero igualmente extendidas disputas entre quienes oponen la movilización social a la llamada “vía electoral”, conviene examinar la concepción clientelar, característica de la cultura política imperante en México, que subyace a casi todas las relaciones que entablan las y los ciudadanos con los diversos poderes. Mayoritariamente, los ciudadanos no se conciben ante el poder como sujetos con derechos, sino como potenciales beneficiarios de prebendas. Ese mismo esquema tiende a repetirse en muchos de los ámbitos de participación: los partidos, las asociaciones, las organizaciones, los movimientos, las iglesias.

Por lo tanto, importa reivindicar una concepción de la ciudadanía que trascienda el ejercicio del derecho a votar, de modo que ésta sea entendida como la capacidad de poner en práctica derechos que limiten a los poderes, sean privados o públicos, y que aprecien la dignidad humana.

Así, desde los derechos humanos, la participación política no puede quedar acotada a las periódicas coyunturas electorales. También en este punto el derecho internacional de los derechos humanos ofrece algunas pautas atendibles. En su Observación General 25, el Comité de Derechos Humanos señaló: “Los ciudadanos también participan en la dirección de los asuntos públicos ejerciendo influencia mediante el debate y el diálogo públicos con sus representantes y gracias a su capacidad para organizarse. Esta participación se respalda garantizando la libertad de expresión, reunión y asociación”.

Como destaca el Comité, la participación política no se agota en la emisión del sufragio; ni tampoco en su anulación o en la abstención activa. Antes bien, su ejercicio se patentiza también en otras expresiones: la organización de las y los ciudadanos; el debate y la deliberación pública de los asuntos que interesan a todos; e incluso la manifestación del descontento a través de la protesta.

Frente a las actuales discusiones sobre el ejercicio del derecho al sufragio, es pertinente reivindicar que el voto no es el único instrumento con el que contamos las y los ciudadanos para participar en la esfera política. En suma, no hay que pasar por alto que las definiciones de cara a la inmediata coyuntura electoral son tan relevantes como el examen atento del modelo de ciudadanía que aún prevalece en nuestro país.

#### **4. El deficiente sistema de justicia**

En los primeros puntos, me he referido a temas cuyo análisis es fundamental para comprender mejor la realidad política y económica del país. En éste y en el que le sigue, buscaré poner de relieve las repercusiones de esa realidad en dos de las áreas que conocemos de primera mano en el Centro Prodh: el sistema de justicia y las políticas de seguridad.

Una de las instituciones que presenta graves deficiencias en México es el sistema de procuración y administración de justicia. Los estudios empíricos sobre las cárceles muestran que en ellas no habitan las personas que han cometido los delitos más graves, sino los más pobres; en el sistema de justicia se continúan los procesos de exclusión que se dan en otros ámbitos de la vida. Lo que ocurre en las cárceles, el reclutamiento preferencial de los pobres por parte del sistema de procuración de justicia, evidencia dramáticamente las asimetrías y la discriminación existentes en la sociedad mexicana. Esta realidad se agudiza si consideramos que, además, un porcentaje significativo de personas no están encarceladas por haber cometido delitos, sino simplemente por no tener los recursos, legítimos o ilegítimos, para hacer frente al proceso judicial de manera favorable.

Aunque las deficiencias del sistema de justicia afectan a todas las partes involucradas, sus perniciosas consecuencias agravan principalmente a las personas imputadas. Quienes son señalados como presuntos responsables de un delito enfrentan procesos inequitativos, de los cuales está ausente el derecho a la presunción de inocencia. Esta falta de equidad procesal se acentúa en el caso de quienes están discriminados, ya desde antes, por su condición económica, de género o étnica.

A fin de avanzar hacia un sistema de justicia que garantice los derechos de las personas, en 2008 fueron aprobadas diversas reformas, cuya aplicación será gradual en el mediano plazo. Sin duda, esto traerá beneficios en cuanto que robustecerá algunos de los derechos de las víctimas y, sobre todo, de los procesados. No obstante, al ser elaboradas en el contexto de la muy pregonada “guerra” contra el crimen organizado, estas mismas reformas han dejado resquicios que permitirán el uso arbitrario del sistema de justicia para ciertos casos. Por ejemplo, la definición que se hizo de la delincuencia organizada en las recientes reformas dejó un margen de discrecionalidad que podría permitir el empleo de esta figura

como instrumento de disuasión frente a expresiones incómodas para los gobernantes. Pensadas para combatir al crimen organizado, considerado hoy el enemigo en turno, las reformas al sistema de justicia permiten también extender la calificación de delincuencia organizada a manifestaciones de descontento, exigencia de derechos o protesta frente a los abusos gubernamentales o empresariales.

Por otra parte, la proliferación de normas aplicables sólo a quienes son investigados o acusados por delitos relacionados con la delincuencia organizada, en la práctica genera dos sistemas penales, según la calificación previa que se otorgue a quien será procesado; coloquialmente, es posible afirmar que se está edificando un sistema penal para los amigos y otro para los enemigos.

Esta situación es ya una realidad con víctimas concretas: aquellos que han sido acusados injustamente a consecuencia de procesos de los que está ausente toda intención de hacer justicia y en la que aparecen motivaciones ajenas a este ámbito como venganza, castigo, protección de intereses personales.

Así, el empleo discrecional del sistema de justicia desdibuja uno de los pilares del Estado de Derecho: el del respeto a los límites dentro del cual pueden ser castigados los ciudadanos. Cuando estos límites son respetados se da certeza a los ciudadanos para calcular las consecuencias de su acción. Pero en el caso contrario, se crea una situación que destruye la confianza y da paso a situaciones anómalas.

En nuestro país, esta descomposición tiene expresiones claras: la agresión sistemática por parte de la policía a manifestantes, la persistencia de la tortura, el empleo de tipos penales para imponer sanciones a participantes de actos de protesta o de exigencia de derechos, el acoso a movimientos y líderes comunitarios.

La situación se agrava en un contexto económico y político como el descrito en los apartados dos y tres de este texto: la agudización de la cri-

sis económica acentúa la inequidad de la justicia en perjuicio de quienes viven en la exclusión; la ausencia de una ciudadanía fuerte permite que políticos oportunistas lucren con el temor y busquen posiciones de poder con propuestas que fortalecen los aspectos más represivos de la justicia penal mexicana. Menos política social y más cárcel para los pobres; y menos derechos y más penas para los acusados, parecen ser las divisas en la coyuntura actual.

En este panorama, es preciso recordar que perseguir la ilegalidad desde la ilegalidad comporta riesgos significativos, que trascienden las implicaciones de cada caso concreto: el Estado se legitima en la medida en que respeta la dignidad de quienes no han respetado la de otros. De ahí que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su Informe sobre Terrorismo, haya insistido en que el derecho al debido proceso judicial es inderogable: “los requisitos más fundamentales de un juicio justo no pueden ser suspendidos al amparo del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. Por tanto, estas protecciones se aplican en la investigación, procesamiento y sanción de delitos, inclusive los vinculados al terrorismo”.<sup>2</sup>

## 5. Seguridad y militarización

Sin duda, hay una percepción y una exigencia muy claras de seguridad por parte de algunos sectores de la sociedad. Esta percepción, traducida en la demanda de mayor protección frente a la delincuencia, ha sido capitalizada por diversos actores políticos e incrementada por los medios de comunicación que reducen el tema al combate a la delincuencia urbana que afecta a los sectores medios y altos. El ambiente, como ya se

---

2. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos*, OEA, 2002, párr. 399.

ha dicho, se ha vuelto propicio para el surgimiento de voces oportunistas que plantean falsas soluciones a fin de revertir la inseguridad: el aumento de penas, la cadena perpetua, la pena de muerte y el robustecimiento del aparato punitivo. Frente al hartazgo y la exasperación ha quedado poco lugar para el debate plural y serio.

La violencia ligada al tráfico de drogas y a delitos como el secuestro, ha relegado a un lugar poco visible otras formas de violencia que también deben ser atendidas por el Estado: los rasgos autoritarios que prevalecen en las instancias gubernamentales; la violencia por motivo de género, raza, religión o condición económica, y la que se origina en el despojo de recursos a las comunidades rurales e indígenas.

Se ha dado relieve a planteamientos que exigen respuestas penales restrictivas de las libertades ciudadanas para disminuir los índices delictivos. Los acuerdos, las acciones y las declaraciones en torno a esta situación, concebidos desde esta lógica, se centran en la prevención y la represión del delito, y consideran al Estado mexicano en “guerra” contra la criminalidad. Las consecuencias de esta concepción limitada de seguridad son manifiestas: se impulsa el surgimiento de nuevos cuerpos policiales y se aumenta el número y las facultades de los miembros de estos cuerpos; han crecido las partidas presupuestales de las fuerzas de seguridad; se proponen leyes para incrementar las penas y expandir el uso del derecho penal, etcétera.

Insistir en que hay una guerra permanente contra la delincuencia y pensar desde esa lógica las acciones gubernamentales entraña el riesgo de no plantear estrategias claras al no definir con precisión quién es el “enemigo”. Un efecto trágico de estas políticas represivas es que se termina por someter a los “enemigos”, históricamente identificados con grupos sociales excluidos, y se exceden los límites del poder estatal. La espiral de violencia desatada cuando son empleados el lenguaje y las prácticas de la guerra no tiene fin: la violencia sólo genera más violencia.

Combatir al “enemigo” supone mayores riesgos en un país marcado por enormes desigualdades, en el que existen grandes grupos de población excluidos, descartables para quienes se han beneficiado con los procesos de integración y globalización. No deja de ser paradójico el hecho de que para competir con éxito en la actual coyuntura se pida, por un lado, la desregularización, la flexibilización, la no intervención del Estado, mientras que, por otro, se solicite una intervención creciente del Estado para definir, cada vez más, nuevos delitos, exacerbar las sanciones para tipos penales ya formulados, solicitar la ampliación del ámbito de actuación de policías y militares e incluso, pese a la aprobación reciente de la reforma penal, mantener una visión en la que se exige a los acusados probar su inocencia.

Concentrar los esfuerzos y los recursos en el endurecimiento de penas y en el equipamiento de policías y militares para librar una guerra prolongada, con alto costo de vidas humanas, es una solución irracional y efectista. Pero aun siendo efectista, la concepción militarista de la seguridad tiene consecuencias graves, pues oficialmente se ha anunciado que estamos en una lucha que tomará mucho tiempo, que implicará enormes recursos económicos, y que también costará vidas humanas.

Por eso hay que examinar con detenimiento la injerencia militar en tareas de seguridad pública. A lo largo del presente sexenio, diversos hechos relacionados con las Fuerzas Armadas han confirmado los temores expresados por diferentes organizaciones civiles acerca del papel del ejército en tareas que competen a la policía, es decir, a la esfera civil. Aunque no se trata de un fenómeno nuevo, sigue resultando altamente preocupante que se continúe ampliando la intervención de las Fuerzas Armadas al menos en cuatro aspectos: la seguridad pública, el combate al tráfico de drogas, la lucha contra el terrorismo y la contención de movimientos sociales e insurgentes.

En esta estrategia no quedan bien definidos los límites entre combate al crimen y acciones que pudieran encaminarse a la represión de la disidencia política. Esta injerencia contribuye aún más a debilitar los procesos de constitución de un Estado democrático de derecho y causa; a largo plazo, el debilitamiento de una institución concebida para la defensa de la seguridad frente a amenazas externas.

Esta estrategia ha implicado una multitud de operaciones policiales y militares en una variedad de estados, entre ellos Sinaloa, Sonora, Durango, Michoacán, Baja California y Guerrero. Los retenes han proliferado por todo el país, y su éxito ha sido medido por el número de detenciones llevadas a cabo, sin importar la presunción de inocencia para tales detenidos.

En el contexto de los operativos militarizados se han disparado los niveles de violaciones a los derechos humanos de los civiles por parte de elementos militares, que casi siempre permanecen en la impunidad. De ser investigadas, tales violaciones son conocidas solamente por el llamado fuero militar, es decir, la jurisdicción de las Fuerzas Armadas, en vez del fuero civil, lo que aumenta la probabilidad de impunidad y limita el acceso público a la información en dichos casos.

Las Fuerzas Armadas son entrenadas para actuar desde la lógica de la guerra contra un enemigo externo, no para llevar a cabo tareas policiales, ni mucho menos para hacerlo desde una perspectiva de pleno respeto a los derechos humanos de los civiles y de los derechos procesales de las personas a quienes se imputan lazos con la delincuencia.

Frente a la exigencia de medidas de mano dura, ante la respuesta populista en materia penal, y para contrarrestar la retórica bélica que acompaña a la actual política de seguridad pública, es necesario pensar la seguridad no desde las agendas inmediatistas, sino desde una mirada de largo plazo; más desde la pluralidad de la sociedad mexicana que desde una pretendida uniformidad que no refleja adecuadamente la realidad

del país; más desde los derechos y la democracia que desde la represión y el autoritarismo.

Considerar la seguridad desde la óptica de los derechos humanos permitiría responder y exigir respuestas para todas las formas de violencia que amenazan a las personas. La seguridad es el derecho de todos a vivir con dignidad y sin amenazas el disfrute de sus más esenciales derechos. Esto no remite sólo a la seguridad pública sino al derecho a la seguridad humana; supone la reducción efectiva de los índices de criminalidad, pero también de la pobreza, de la degradación medioambiental, de la agresión intrafamiliar, de los delitos de cuello blanco, de la corrupción gubernamental, los abusos policiales y militares o los cacicazgos rurales.

En el presente mexicano, conviene recordar algunos de los planteamientos de Kofi Anan, en su antiguo carácter de secretario general de las Naciones Unidas, en su informe “Nosotros los pueblos”:

La seguridad no puede ser definida sólo como la ausencia de conflicto armado, sea dentro de un estado o entre estados. Los abusos de derechos humanos, los desplazamientos de la población civil, el terrorismo internacional, de la pandemia del SIDA, el tráfico de armas, de drogas y personas, los desastres ambientales, presentan una amenaza directa a la seguridad humana, forzándonos a adoptar una estrategia coordinada.<sup>3</sup>

La reflexión propuesta por Anan respecto del ámbito internacional es aplicable análogamente a la actual coyuntura. En tanto prevalezca una concepción limitada de la seguridad, que la relacione sólo a cuestiones como el narcotráfico y el secuestro, seguirán desarrollándose otras ame-

---

3. Secretario General de Naciones Unidas. *Nosotros los pueblos: El papel de Naciones Unidas en el Siglo XXI. Informe del Milenio*, Nueva York, ONU, 2000.

nazas que se ciernen sobre amplias franjas de la población. Si a ello se suman las consecuencias inherentes a la participación de las Fuerzas Armadas en tareas que les son ajenas, los riesgos para los derechos humanos y la viabilidad del Estado son considerables.

## **A manera de conclusión**

Tras este breve repaso, parece haber motivos para sentirnos más vulnerables y desesperanzados frente a la realidad nacional. Sin embargo, el desencanto tiende a debilitar aún más la institucionalidad que podría constituir el marco efectivo para el respeto de las libertades fundamentales y para el goce efectivo de los derechos humanos, entendidos no como una doctrina sino como la concreción de luchas históricas. Este esfuerzo de consolidación de una institucionalidad que permita garantizar los derechos de los débiles frente a los poderosos es hoy imprescindible y no puede ser desechado por análisis que apuestan por la destrucción de aquello que los seres humanos, con muchas imperfecciones, hemos construido para asegurar la convivencia.

Frente a la situación aquí reseñada, es preciso no ceder a la tentación autoritaria ni a la exigencia de medidas que atenten contra las libertades que constituyen nuestro modo propio de ser humanos. Se trata de un camino de largo plazo, que supone un proyecto político definido, que apuesta por un modo de organización en los diversos ámbitos de la vida, a fin de superar un pasado de iniquidad mediante la inclusión y la paz, desde el reconocimiento de las diferencias.

Difícilmente pueda esclarecerse si esto es posible o no a partir de un debate centrado en la especulación abstracta; en el Centro Prodh sabemos que la viabilidad de esa construcción de largo plazo se afirma a partir de las experiencias concretas de las personas a quienes acompañamos. En ello tienen una palabra autorizada los pueblos indígenas que hoy nos invitan a repensar la noción occidental de la buena vida; las víctimas que nos interpelan desde su vivencia, íntima e intransferible, de lo radicalmente injusto. Así podría continuar la enumeración de diversas experiencias y voces que constituyen una invitación abierta para superar el desencanto y el pesimismo de los tiempos presentes: la lucha de los hombres y las mujeres de Atenco que persisten en su demanda de justicia; la fuerza de Jacinta, mujer ñhañhü víctima de una justicia discriminatoria que resiste con tesón en espera de su liberación; la determinación de quienes se levantan ante los abusos de las Fuerzas Armadas para exigir que los responsables sean llevados a instancias imparciales; la voluntariosa organización de quienes luchan por vivienda digna; en fin...

De esta manera, la perspectiva de los derechos humanos contribuye a conservar la esperanza tanto como a destacar elementos de análisis, a veces soslayados, como se ha intentado mostrar en este texto. De ahí que, en la coyuntura actual, la defensa concreta de esos derechos sigue constituyendo un campo estratégico para la construcción de un México más justo.